



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta 639 de la Reunión del Directorio - 5 de marzo de 2025

ACTA 639 DE LA REUNIÓN DEL DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de marzo de 2025 a las 9:00hs. se reúnen en la Sede Central del CONICET, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj y la miembro del Directorio Lic. María Laura Correa. Se conecta a la reunión por medio del sistema de videoconferencia el miembro del Directorio Dr. Jorge Aliaga.

Ausentes con aviso: Dra. Luz Marina Lardone, Dr. Mario Martín Pecheny y Dr. Roberto Daniel Rivarola.

Transcurridos los 30 minutos de la hora prevista para el inicio de la sesión y no habiéndose alcanzado el quórum mínimo de cinco miembros presentes, físicamente o mediante plataformas digitales, y antes de darse por fracasada la reunión, se determina posponer el inicio de la misma para las 11:00 hs., horario al que podrá conectarse el Sr. Presidente, Dr. Salamone.

Siendo las 11:20 hs., se suma a la reunión mediante el sistema de videoconferencia el Sr. Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone y se inicia la reunión de Directorio para dar tratamiento al siguiente temario:

Temas Generales.

- Aprobación del Acta N° 638 de la Reunión del día 19 de febrero de 2025.
- Aprobación de los temas con dictamen de Comisión.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Participación del CONICET en el marco del Global Research Council (GRC).

Gerencia de Recursos Humanos.

- Convocatoria de Becas Externas para miembros de la CPA.

- Convocatoria de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes investigadores.
- Programas de Financiamiento Parcial de Estadías en el Exterior destinados a Becarios Internos Postdoctorales y a Investigadores Asistentes.
- Solicitudes de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria.
- Solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.
- Reunión Extraordinaria de Directorio el día miércoles 12 a las 9:00 hs.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo y la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero.

1.- Temas Generales

1.1.- Reunión Extraordinaria de Directorio.

Se acuerda convocar a una Reunión Extraordinaria de Directorio el día miércoles 12 de marzo a las 9:00 hs. para dar tratamiento al temario:

Temas Generales.

- Normativa del CONICET que se propone al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado derogar o modificar, en base a lo establecido por el Decreto N° 90/2025.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Recursos de reconsideración por promoción denegada a la clase Inv. Superior.
- Recursos de reconsideración por Beca Postdoctoral 2023 denegada.
- Dictamen del Comité de Ética.
- Pautas para la evaluación de los productos y de las actividades tecnológicas.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Sumarios Administrativos.

1.2.- Aprobación del Acta de la Reunión N° 638.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 638 correspondiente a la reunión del día 19 de febrero de 2025.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio aprueba que el Sr. Presidente del CONICET, Dr. Daniel Felipe Salamone participe de la próxima reunión anual del Global Research Council, que se realizará en la ciudad de Riad, Arabia Saudí, del 18 al 22 de mayo de 2025. El CONICET cubrirá los gastos de pasajes, alojamiento y viáticos desde el 18 hasta el 22 de mayo

inclusive.

Por otra parte, este Cuerpo Colegiado a instancias del Sr. Presidente Dr. Salamone desiste de proponer la candidatura de la Argentina para cubrir la Secretaría Ejecutiva del Global Research Council, considerando los compromisos que esta decisión demandaría al CONICET. En virtud de ello, el Directorio solicita a la Presidencia el envío de una comunicación formal al Global Research Council desistiendo de la candidatura.

3.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio resuelve:

i.- Suspender el llamado de Becas Externas para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo previsto para realizar entre el 25 y el 31 de marzo de 2025, en virtud de las restricciones presupuestarias del organismo.

ii.- Ratificar el llamado de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores del CONICET a realizarse entre el 25 y el 31 de marzo de 2025. Establecer un cupo de 10 Becas a otorgar en dicho llamado, en virtud de las restricciones presupuestarias del organismo.

iii.- Establecer el llamado del Programa de Financiamiento Parcial para Estadías Breves en el Exterior para Becarios Internos Postdoctorales y del Programa de Financiamiento para Estadías en el Exterior para Investigadores Asistentes se realizará entre el 10 y el 20 de marzo de 2025. Establecer un cupo de 10 financiamientos en total a otorgar en dichos llamados, en virtud de las restricciones presupuestarias del organismo.

Seguidamente, se toma conocimiento de los listados de solicitudes de Beca Interna Posdoctoral Extraordinaria, así como también de solicitudes de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras.

El Ing. Arleo informa que el déficit presupuestario en el inciso correspondiente a Becas es de alrededor de \$10.000 millones (equivalente al pago de un mes de estipendios). Señala que, en este momento se están financiando 450 prórrogas de Becas Internas Postdoctorales a postulantes seleccionados a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 65 Estadías de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a postulantes seleccionados para ingresar a la Carrera del Personal de Apoyo, debido a que no existe la posibilidad de la incorporación del personal previamente seleccionado en ambas Carreras. Agrega que, la Gerencia de Recursos Humanos está efectuando una revisión de todas las prórrogas de Becas y Estadías que se están financiando, dado el déficit presupuestario en el inciso 3 y considerando que esta situación que era transitoria se está extendiendo en el tiempo, debido a la incertidumbre respecto a la incorporación del personal seleccionado. Por ello solicita que, se posponga la asignación de nuevas Becas y Estadías hasta que se finalice con la revisión y pueda presentar un informe sobre el tema.

El Directorio considerando las limitaciones presupuestarias en el inciso 3 y la revisión que está efectuando la Gerencia de Recursos Humanos a fin de optimizar los escasos recursos para otorgar Becas, determina priorizar las siguientes solicitudes y Otorgar Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria a:

i.- Los postulantes que se mencionan en el Anexo I, quienes han sido seleccionados previamente para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2022) dado que han finalizado el trámite obteniendo así la ciudadanía argentina.

ii.- Los postulantes que se mencionan en el Anexo II, quienes han sido seleccionados previamente para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatorias 2021 y 2022) y han regresado al país desde el exterior

iii.- Dejar pendiente de tratamiento las restantes solicitudes de Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias hasta que la Gerencia de Recursos Humanos presente el informe sobre prórroga de Becas como también una propuesta para la asignación de Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias, considerando las limitaciones presupuestarias y la situación de las incorporaciones a CIC.

iv.- Dejar pendiente de tratamiento las solicitudes de Estadías de Cortas Duración en Unidades Ejecutoras hasta que la Gerencia de Recursos Humanos presente el informe sobre la revisión de los casos que se están financiando y una propuesta de criterios para priorizar los pedidos, dada la situación presupuestaria.

4.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

4.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Elie Abrial al cargo de Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 4 de octubre de 2024. Comunicar al Dr. Abrial que debe devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes al Dr. Elie Abrial.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Romina María Uranga al cargo de Investigadora Adjunta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 1° de septiembre de 2024. Comunicar a la Dra. Uranga que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes a la Dra. Romina María Uranga.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carla Ritagliati al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 22 de octubre de 2024. Comunicar a la Dra. Ritagliati que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes a la Dra. Carla Ritagliati.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Andrés Guillermo Rolhauser al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 1° de octubre de 2024. Comunicar al Dr. Rolhauser que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia

con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes al Dr. Andrés Guillermo Rolhauser.

v.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Martín Miguel Dodes Traian al cargo de Investigador Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 29 de febrero de 2024. Comunicar al Dr. Dodes Traian que deberá devolver al Estado Nacional los montos percibidos en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes al Dr. Martín Miguel Dodes Traian.

vi.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jeremías Corradi al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 14 de septiembre de 2024. Comunicar al Dr. Corradi que deberá devolver al Estado Nacional los montos percibidos en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes al Dr. Jeremías Corradi.

vii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Marcelo Giménez al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional a partir del 30 de septiembre de 2024. Comunicar al Dr. Giménez que deberá devolver al Estado Nacional los montos percibidos en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el período de licencia con goce de haberes al Dr. Juan Marcelo Giménez.

viii.- Aplicar la sanción de cesantía a la Investigadora Asistente Dra. Elisa Victoria Pannunzio Miner por abandono de servicio conforme lo normado por el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Marcelo Fabián Tejedor contra la DI-2024-683-APN-GRH#CONICET, ratificada por la RESOL-2024-1890-APN-DIR#CONICET, la que rechazó la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes atento a la legalidad del acto y a que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en los citados actos administrativos.

x.- Atento a que la Junta Médica efectuada al Profesional Principal Eugenio Manuel Aztiria concluyó que el “paciente se encuentra en condiciones laborales, con las obligaciones que ello implica en su labor diaria, como también puede ser evaluado al igual que sus pares ya que ello no implica riesgo alguno, para sí ni para terceros”, corresponde informar al Instituto de Investigaciones Biológicas de Bahía Blanca (INBIBB) sobre las conclusiones de la misma y solicitar al Comité de Evaluación del mencionado Instituto (el que atiende la Evaluación de Ingresos, Informes y Promociones de los Miembros de la Carrera del Personal de Apoyo de acuerdo a lo establecido por Resolución D. N° 1680/14) que concluya con la Evaluación de los Informes correspondientes a la convocatoria informes CPA 2023 (período 2022) y 2024 (período 2023).

xi.- Dar por finalizada la prórroga de Beca Interna Doctoral del Dr. John Jairo Alvear Daza otorgada hasta que se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en virtud de que por la DI-2025-211-APN-GRH#CONICET se aceptó su renuncia a su selección para ingresar a la citada Carrera del Investigador.

xii.- Autorizar a la Bióloga Agustina Bordunale a percibir un monto de £ 6.988.- en concepto del subsidio otorgado por The Rufford Foundation para ser utilizados en el desarrollo de su proyecto de beca interna Doctoral. Autorizar al CCT CONICET Córdoba a administrar los fondos de dicho subsidio.

xiii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Ana Mines Cuenya para extender su pasantía en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el término de 12 meses a partir del 1° de marzo de 2025. Establecer que la Dra. Ana Mines Cuenya deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral y su pasantía en México.

xiv.- Denegar la solicitud presentada por la Lic. Agustina Florencia Carnevale para extender su pasantía en Berlín, Alemania realizando tareas de investigación en la empresa Xitra Therapeutics, por el término de 2 meses a partir del 1° de febrero de 2025. Establecer que la Lic. Agustina Florencia Carnevale deberá optar entre su beca interna de Finalización de Doctorado y su pasantía en Alemania.

xv.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Ignacio Rivero Berti para extender su pasantía en University Medical Center of the Johannes-Gutenberg University Mainz, Alemania, por el término de 2 meses a partir del 25 de febrero de 2025. Establecer que el Dr. Ignacio Rivero Berti deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral y su pasantía en Alemania.

xvi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Gustavo Alberto San Juan contra la RESOL-2024-1016-APN-DIR# CONICET, atento a que la resolución cuestionada obedece a razones estrictamente presupuestarias, que no se observan vicios en el dictado de la misma, reuniendo todos los requisitos de ley. Establecer que el recurso de alzada interpuesto en subsidio por el Dr. Gustavo Alberto San Juan resulta improcedente por aplicación de lo normado en el Artículo 93 y ss. del Decreto N° 1759/72 (T.O 2017).

xvii.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Renato Zampini para el pago de \$1.030.068.- en concepto de diferencia entre lo abonado y depositado por CONICET para la compra de pasajes de ida y vuelta y € 493,31 en concepto de seguro de salud.

xviii.- Denegar la solicitud de postergación del inicio de la Beca Externa Postdoctoral Cofinanciada CONICET/Comisión Fulbright presentada por el Dr. Andrés Fioriti, en virtud de no contar con el aval de la contraparte.

xix.- Rechazar el recurso presentado por el Dr. Pablo García Díaz, atento a la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la RESOL-2024-1487-APN-DIR#CONICET.

xx.- Aprobar la presentación de informes anuales de desempeño de Becas Internas Doctorales 2025 de acuerdo al siguiente cronograma:

Informante	Año de beca	Cantidad	Fechas de presentación
------------	-------------	----------	------------------------

Director	1°	845	10 al 14 de marzo de 2025
	2°	1280	17 al 21 de marzo de 2025
	3°	1406	7 al 11 de abril de 2025
	4°	1397	25 al 31 de marzo de 2025
Becario	3°	1406	7 al 11 de abril de 2025

xxi.- Rechazar la solicitud de pago retroactivo presentada por el Sr. Joaquín Aldao debido a que, al presentarse a un nuevo concurso, queda claro que es a un cargo como Profesional Asistente, a pesar de que se decide rectificar la categoría desde el dictado de la RESOL-2025-28-APN-DIR#CONICET, aprobando el pedido del agente de mantener su condición de Profesional Adjunto.

xxii.- Dejar sin efecto los términos de la Disposición emitida por la Gerencia de Recursos Humanos que resolvía la baja del Dr. Bruno Rocchia. Reintegrarlo como Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a partir de julio de 2024, debido a que se cometió un error administrativo.

xxiii.- Aprobar la contratación Ad-Honorem de la Investigadora Principal Jubilada Dra. Mónica Hebe Vázquez, por el término de 24 meses, a fin de finalizar sus actividades de Investigación en el Instituto de Filosofía, Biología Molecular y Neurociencias (IBYME).

4.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Reynares como Director del Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales (CCONFINES), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo, a favor del Dr. Reynares a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Designar a la Dra. María Virginia Morales como Directora interina del Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales (CCONFINES), hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Morales a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Adriana Serquis como Directora del Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo, a favor de la Dra. Serquis a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Designar a la Dra. Laura Steren como Directora interina del Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN), hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Steren a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iii.- Otorgar el aval institucional solicitado por el Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (LICH) para ser reconocido como Centro Asociado a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos

Aires (CICPBA) para la presentación a las Convocatorias que realice la citada Comisión.

iv.- Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento de las Unidades Divisionales para el Ejercicio 2025 teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto DECTO-2024-1131-APN-PTE, distribuido por la Decisión Administrativa DA-2025-3-APN-JGM y lo aprobado por la RESOL-2024-303-APN-DIR# CONICET (rectificada por RESOL-2024-503-APN-DIR#CONICET) y sus complementarias, por la suma de \$8.094.918.463.- según se detalla en el Anexo III. Asimismo, considerar los anticipos de presupuesto aprobados y otorgados por las RESOL-2024-1799-APN-DIR#CONICET, RESOL-2024-1800-APN-DIR# CONICET, RESOL-2024-1802-APN-DIR#CONICET, RESOL-2024-1830-APN-DIR#CONICET y RESOL-2025-172-APN-DIR#CONICET como parte del importe mencionado precedentemente. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de cuota y límite financiero.

v.- Aprobar un Presupuesto Funcionamiento 2025 al Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP) por la suma de \$ 62.000.000.-, de los cuales \$21.000.000.- se utilizarán para el pago del alquiler del inmueble de la calle Roca N° 780 (cuyo vencimiento opera en marzo 2025), \$25.000.000.- se utilizarán para el pago del alquiler del inmueble de la calle San Martín N° 585 (cuyo vencimiento opera en Julio 2025) y el resto para los gastos de funcionamiento de la Unidad.

vi.- Ajustar el presupuesto aprobado para el 3° año del PIP 11220210100198CO, cuya Titular es la Dra. Verónica Bisagno, al máximo establecido en las Bases de la Convocatoria PIP 2022-2024 para un proyecto que incluya 2 investigadores CONICET, quedando aprobada una suma de \$400.000.- para el 3° año, como consecuencia de la baja en el PIP de la Dra. María Bernardi.

vii.- Auspiciar las XXXVI Jornadas del Instituto Roffo "Oncología Transdisciplinaria: Un Compromiso con la Excelencia Asistencial y el Progreso Científico", a realizarse los días 7 y 8 de abril de 2025 en el Paseo la Plaza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

viii.- Autorizar la firma del Convenio Marco entre CONICET y la Universidad de Alicante (UA) de España, cuyo objeto es el de establecer los términos para el desarrollo de actividades de divulgación, de formación y de investigación de interés común de las partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

a) La promoción de Seminarios y Cursos que deberán ser impartidos por profesorado especializado en la materia y que versarán sobre temas de interés para la UA y CONICET

b) Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones relacionadas con su actividad.

c) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio, redunde en beneficio mutuo.

4.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Designar a Romina Mabel Cuello y María Natalia Martínez como representantes de CONICET ante la Comisión Nacional Asesora en Biomateriales (COBIOMAT), para participar en las reuniones de la comisión, con posibilidad de formar parte como invitadas de grupos de trabajo conformados para el tratamiento de temas referidos a los biomateriales.

ii.- Aprobar el Acta de Participación en los Beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología suscripta por el personal interviniente conforme el Artículo N° 9 de la Resolución D. N° 3249/07. El acta se utilizará para la distribución de fondos provenientes de la Licencia exclusiva a suscribirse entre el CONICET, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la empresa Noxisense S.A.S. La licencia fue aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2024.

iii.- Aprobar el Acta de Participación en los Beneficios obtenidos de la explotación de la tecnología suscripta por el personal interviniente conforme el Artículo N° 9 de la Resolución D. N° 3249/07. El acta se utilizará para la distribución de fondos provenientes de la Licencia exclusiva a suscribirse entre el CONICET, la Universidad Nacional del Litoral y la empresa Minetech S.R.L. La licencia fue aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2024.

iv.- Aprobar el Acta de Distribución de Regalías aplicable al Convenio firmado con la empresa licenciataria SACCO S.R.L. (EX-2023-69301611-APN-GVT#CONICET / PR5866) para la Tecnología 1505.

v.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N° 20 para la solicitud de patente 20060102146, permitiendo que la tecnología pase a dominio público.

vi.- Aprobar el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no proceder al pago de la anualidad N° 20 para la solicitud de patente 20060103272, permitiendo que la tecnología pase a dominio público.

vii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de informes (CERI) de no continuar con las acciones de sostenimiento de la solicitud de patente 20210100953.

viii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no responder la Acción Oficial y dejar que la tecnología “Magnetómetro criogénico para medición de Magnetismo Remanente Natural en muestras geológicas” pase a Dominio Público.

ix.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología “Dispositivo para diagnosticar el estado fisiológico y/o seleccionar los mejores espermatozoides de una muestra de semen en base a quimiotaxis y procedimiento de uso del mismo” en España y Argentina.

4.4.- Gerencia de Administración.

i.- Otorgar a la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNIHDO) la suma de \$250.000.000.-, a fin de cubrir los gastos de mantenimiento y alistamiento del Buque Oceanográfico ARA Austral en el marco del cronograma de actividades de 2025.

4.5.- Dirección de Relaciones Institucionales.

i.- Aprobar la contratación del servicio Premium+ de la red social X con un pago mensual de USD 22 mes o bien anual de USD 229 para la cuenta oficial del organismo, en virtud de los nuevos costos de esa red social.

ii.- Aprobar la renovación de la contratación del servicio brindado por la empresa Ejes S.A. para el período 2025, la cual tendrá un costo mensual de \$150.000.- por servicios de monitoreo de medios tradicionales y digitales.

iii.- Aprobar la participación del CONICET, a través de los equipos de Programa VocAr y Ferias y Exhibiciones de la Dirección Relaciones Institucionales, en la 49° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2025 del viernes 25 al martes 29 de abril del corriente año, en el Espacio Zona Explora, a partir de la invitación de la Fundación El Libro, sin costo para este Consejo Nacional.

iv.- Aprobar la gestión junto a la Distribuidora ShortsFit para comercializar producciones de CONICET Documental en nuevos mercados a través de convenios y acuerdos específicos

Siendo las 12:10 hs. se da por finalizada la sesión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.23 11:47:03 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.24 13:31:10 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.24 15:58:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.24 16:57:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.24 16:57:57 -03:00

Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria- obtuvieron ciudadanía argentina

APELLIDO Y NOMBRES	CONV. CIC	DISC.	LUGAR DE TRABAJO	MOTIVOS DEL PEDIDO
DELFINI FELICIANO, CAROLINA	CIC 22 General	KE1 - Cs. De la Tierra	INSTITUTO DE BOTANICA DARWINION (IBODA) ; (CONICET - ANCEFN)	Le otorgaron ciudadanía argentina en diciembre de 2024
SALES MAGALDI, Felipe	CIC 22 General	KS4 - Historia	INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA DE CORDOBA (IDACOR) ; (CONICET - UNC)	Realizó trámite de ciudadanía argentina otorgada en diciembre de 2024

Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria - regresaron del Exterior

APELLIDO Y NOMBRES	CONV. CIC	DISC.	LUGAR DE TRABAJO	MOTIVOS DEL PEDIDO
CONFINO, Hernán Eduardo	CIC 22 General	KS4 - Historia	ESCUELA INTERDISCIPLINARIA DE ALTOS ESTUDIOS SOCIALES (IDAES) ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	En febrero de 2025 finaliza su estancia postdoctoral en la Ciudad de México y se reintegrará a sus tareas profesionales en Buenos Aires, para continuar con sus tareas de investigación y debido a que no tendrá otro sustento.
MANGIAROTTI, AGUSTIN	CIC 22 General	KB3 - Bioquímica	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN QUIMICA BIOLOGICA DE CORDOBA (CIQUIBIC) ; (CONICET - UNC)	Su estadía postdoctoral en Alemania finaliza en marzo de 2025, por lo que volverá a Argentina, sin ningún cargo docente, por lo que se encuentra en una situación de urgencia.
SANCHEZ RIZZA, Lara	CIC 21	KA8 - Ing. De Alimentos	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGIA (INBIOTEC)	Realizando estadía en Brasil hasta 31/12/2024
SIRI, Macarena	CIC 22 General	KB3 - Bioquímica	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS Y TECNOLOGICAS (IIBYT) ; (CONICET - UNC)	Su estadía postdoctoral en Alemania finaliza en marzo de 2025 y volverá a Argentina, sin contar con ningún cargo.

VALLEJO ORREGO, Valerios	CIC 22 TE	KAS - Ing. de Procesos	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CATALISIS Y PETROQUIMICA "ING. JOSE MIGUEL BAEZA"	Tiene beca Postdoctoral de la Agencia hasta el 31/10/2024
VALLEJO, Claudia Verónica	CIC 22 TE	KA1 - Cs. Agrarias	CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTETICOS Y BIOQUIMICOS (CEFOR) - (CONICET - UNB)	Solicitud de beca PD Extraordinaria denegada en reunión de dirección 09/10/2024

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
CONICET-BAHIA BLANCA	\$ 684.329.100
CERZOS	\$ 7.735.000
IADO	\$ 7.420.000
ICIC	\$ 1.321.501
IFISUR	\$ 5.622.600
IIESS	\$ 1.013.558
IIIE	\$ 8.484.071
INBIOSUR	\$ 2.663.500
INGEOSUR	\$ 3.000.000
INIBIBB	\$ 8.531.273
INMABB	\$ 1.435.000
INQUISUR	\$ 4.327.646
PLAPIQUI	\$ 15.946.639
CONICET-CENPAT	\$ 779.155.650
CESIMAR - CENPAT	\$ 5.525.000
CIMAS	\$ 2.885.911
IBIOMAR - CENPAT	\$ 4.256.000
IDEAUS - CENPAT	\$ 4.256.000
IIDEPYS	\$ 3.450.000
INBIOP	\$ 7.469.410
IPCSH - CENPAT	\$ 2.773.521
IPEEC - CENPAT	\$ 5.803.000
IPGP - CENPAT	\$ 4.517.013
CONICET-CORDOBA	\$ 33.054.000
CCONFINES	\$ 910.000
CEVE	\$ 38.822.000
CIBICI	\$ 6.684.882
CICTERRA	\$ 10.055.500
CIDIE	\$ 2.467.606
CIECS	\$ 5.741.881
CIEM	\$ 1.604.125
CINTRA	\$ 2.728.000
CIQUIBIC	\$ 7.500.000
CIT VILLA MARIA	\$ 1.935.500
CITeQ	\$ 3.811.017
IATE	\$ 4.181.468
ICBIA	\$ 1.787.500
ICYTAC	\$ 4.589.883
IDACOR	\$ 696.975
IDAS	\$ 4.256.000
IDEA	\$ 2.212.000
IDEJUS (EX CIJS)	\$ 894.608
IDH	\$ 380.100
IDIT	\$ 1.214.500
IECET	\$ 1.849.800
IEH	\$ 1.394.000
IFEC	\$ 4.256.000
IFEG	\$ 3.102.000
IIBYT	\$ 5.896.080

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
IIPSI	\$ 1.267.500
IITEMA	\$ 1.774.500
IMBIV	\$ 7.735.000
IMICO	\$ 4.256.000
IMITAB	\$ 4.256.000
INBIAS	\$ 4.256.000
INCIVET	\$ 4.633.241
INFIQC	\$ 11.535.000
INIAB	\$ 3.040.000
INICSA	\$ 5.461.090
INIMEC - CONICET	\$ 34.050.385
IPQA	\$ 4.256.000
IRNASUS	\$ 2.197.939
ISTE	\$ 1.183.000
UDEA	\$ 4.256.000
UFYMA	\$ 3.765.000
UNITEFA	\$ 4.256.000
CONICET-LA PLATA	\$ 197.574.650
AGGO	\$ 76.891.250
CENEXA	\$ 1.813.000
CEPAVE	\$ 8.441.902
CEQUINOR	\$ 7.378.000
CETMIC	\$ 3.825.967
CIC	\$ 7.586.565
CIDCA	\$ 37.814.481
CIDEPINT	\$ 3.415.000
CIG	\$ 11.129.453
CIM	\$ 4.256.000
CINDECA	\$ 23.699.000
CINDEFI	\$ 5.645.000
CIOP	\$ 4.525.500
ENYS	\$ 788.000
IALP	\$ 3.867.500
IAR	\$ 68.106.500
IBBM	\$ 5.803.000
IDIHCS	\$ 4.975.000
IFLP	\$ 7.735.000
IFLYSIB	\$ 21.348.350
IGEVET	\$ 5.803.000
IIFP	\$ 6.316.585
IIPAC	\$ 2.332.500
ILPLA	\$ 7.721.000
IMBICE	\$ 5.803.000
INFIVE	\$ 4.615.625
INIBIOLP	\$ 7.735.000
INIFTA	\$ 9.697.370
INTECH	\$ 71.594.916
LEICI	\$ 4.256.000
CONICET-MAR DEL PLATA	\$ 36.911.471

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
ICYTE	\$ 4.256.000
IFIMAR	\$ 2.786.000
IIB	\$ 5.803.000
IIMYC	\$ 7.735.000
IIPROSAM	\$ 4.256.000
INBIOTEC	\$ 25.506.000
INHUS	\$ 2.786.000
INTEMA	\$ 168.150.970
IPADS BALCARCE	\$ 4.256.000
IPSIBAT	\$ 1.183.000
CONICET-MENDOZA	\$ 503.166.300
IADIZA	\$ 9.260.023
IANIGLA	\$ 12.487.305
IBAM	\$ 5.803.000
ICAI	\$ 4.256.000
ICB	\$ 4.256.000
IDEVEA	\$ 4.256.000
IHEM	\$ 18.265.005
IMBECU	\$ 9.371.249
INAHE	\$ 4.525.500
INCIHUSA	\$ 4.341.480
CONICET-NOA SUR	\$ 67.285.400
CERELA	\$ 41.338.000
CIBAAL	\$ 2.408.000
CREAS	\$ 4.252.500
IBN	\$ 2.119.100
IER	\$ 2.793.800
ILAV	\$ 1.787.500
IMMCA	\$ 2.915.080
IMSATED	\$ 910.000
INBIOFAL	\$ 4.256.000
INBIOFIV	\$ 4.693.211
INBIONATEC	\$ 1.323.110
INDES	\$ 1.575.000
INFINOA	\$ 1.316.000
INQUINOA	\$ 4.256.000
INSIBIO	\$ 7.735.000
INSUGEO	\$ 4.530.395
INTEPH	\$ 1.728.000
INVELEC	\$ 2.029.000
IRES	\$ 2.782.500
ISES	\$ 12.350.688
ITA-NOA	\$ 4.950.000
PROIMI	\$ 48.015.072
UEL	\$ 1.195.000
CONICET-NORDESTE	\$ 20.265.700
CECOAL	\$ 16.301.616
CIT FORMOSA	\$ 1.382.500
IBONE	\$ 6.553.200

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
IBS	\$ 19.344.500
IESYH	\$ 2.625.000
IIDTHH	\$ 2.693.450
IIGHI	\$ 7.678.993
IMAM	\$ 6.402.233
IMIT	\$ 2.410.000
INIPTA	\$ 2.100.000
IQUIBA-NEA	\$ 4.462.024
CONICET-PATAGONIA CONFLUENCIA	\$ 9.495.850
CITAAC	\$ 4.256.000
IEHSOLP	\$ 2.786.000
IIPG	\$ 4.256.000
IITCI	\$ 1.267.500
INCITAP	\$ 13.400.098
IPEHCS	\$ 2.999.550
PROBIEN	\$ 6.769.000
CONICET-PATAGONIA NORTE	\$ 39.075.400
IFAB	\$ 3.534.254
IIDYPCA	\$ 705.000
INIBIOMA	\$ 25.837.656
IPATEC	\$ 25.655.500
IRNAD	\$ 4.256.000
CONICET-ROSARIO	\$ 886.899.650
CEFOBI	\$ 6.280.704
CIFASIS	\$ 5.755.919
CURDIUR	\$ 2.786.000
IBR	\$ 29.129.212
IDICER	\$ 4.256.000
IECH	\$ 2.500.000
IFIR	\$ 11.865.000
IFISE	\$ 6.494.408
IICAR	\$ 5.652.500
IQUIR	\$ 13.254.887
IRICE	\$ 3.867.500
ISHIR	\$ 4.204.610
CONICET-SALTA JUJUY	\$ 26.649.350
CIDMEJU	\$ 4.871.531
CIITED	\$ 1.183.000
IBIGEO	\$ 13.845.000
ICSOH	\$ 3.867.500
INDYA	\$ 4.256.000
INECOA	\$ 7.735.000
INENCO	\$ 7.735.000
INIQUI	\$ 7.735.000
IPE	\$ 4.469.645
UE-CISOR	\$ 2.884.857
CONICET-SAN JUAN	\$ 10.209.708
CASLEO	\$ 227.015.100
CIGEOBIO	\$ 4.436.250

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
ICATE	\$ 5.280.000
IEE	\$ 6.338.403
INAUT	\$ 1.592.500
IRPHA	\$ 2.786.000
CONICET-SAN LUIS	\$ 26.144.300
IMASL	\$ 4.635.000
IMIBIO-SL	\$ 3.904.000
INFAP	\$ 3.316.000
INQUISAL	\$ 3.315.599
INTEQUI	\$ 15.612.422
CONICET-SANTA FE	\$ 870.929.150
CICYTTP	\$ 21.424.308
CIMEC	\$ 4.168.639
CIT RAFAELA	\$ 1.935.500
IAL	\$ 4.507.870
IBB	\$ 4.256.000
ICIAGRO-LITORAL	\$ 2.120.000
ICIVET-LITORAL	\$ 6.421.149
ICTAER	\$ 3.040.000
IDICAL	\$ 4.256.000
IFIS-LITORAL	\$ 5.600.000
IHUCSO LITORAL	\$ 2.002.919
IMAL	\$ 2.786.000
INALI	\$ 8.022.000
INCAPE	\$ 7.472.208
INES	\$ 1.183.000
INGAR	\$ 3.165.740
INLAIN	\$ 3.025.000
INTEC	\$ 17.866.980
IQAL	\$ 1.183.000
ISAL	\$ 4.256.000
SINC(I)	\$ 3.135.058
CONICET-TANDIL	\$ 6.867.000
CIFICEN	\$ 4.135.311
CIVETAN	\$ 4.918.698
IGEHCS	\$ 1.665.611
IHLLA	\$ 3.991.168
INCUAPA	\$ 2.770.308
ISISTAN	\$ 1.260.000
OCA CIUDAD UNIVERSITARIA	\$ 2.000.000
CEVHAN	\$ 4.256.000
CIHIDECAR	\$ 9.158.229
CIMA	\$ 942.500
IAFE	\$ 7.735.000
IBBEA	\$ 2.310.000
IBODA	\$ 24.687.000
IC	\$ 2.082.500
ICC	\$ 1.183.000
IDEAN	\$ 6.338.029

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
IEGEB A	\$ 3.489.703
IFIBA	\$ 6.127.007
IFIBYNE	\$ 21.779.418
IGEBA	\$ 5.803.000
IMAS	\$ 2.517.600
INEO	\$ 3.130.773
INEU	\$ 4.256.000
INFINA (EX INFIP)	\$ 2.786.000
INGEIS	\$ 14.894.676
INMIBO	\$ 3.481.800
INQUIMAE	\$ 8.501.577
IQUIBICEN	\$ 3.250.000
ITAPROQ	\$ 5.320.000
ITHES	\$ 5.670.000
UE INN	\$ 7.663.500
UMYMFOR	\$ 5.803.000
OCA PARQUE CENTENARIO	\$ 2.000.000
CEDIE	\$ 9.990.435
CEMIC-CONICET	\$ 2.130.000
CIAP	\$ 1.879.018
CIBION	\$ 13.156.000
CIESP	\$ 2.290.000
CIS	\$ 1.224.000
CONSORCIO GIOL	\$ 12.393.451
CSC	\$ 845.000
IABIMO	\$ 6.400.874
IBIOBA-MPSP	\$ 7.253.750
ICIFI	\$ 4.256.000
ICT-MILSTEIN	\$ 4.749.500
ICYTESAS	\$ 2.645.733
IFEVA	\$ 7.735.000
IIBBA	\$ 50.982.600
IIBIO	\$ 3.315.000
IIF	\$ 2.189.000
IIIA	\$ 4.601.092
IIMT	\$ 2.502.500
IIP	\$ 1.774.470
INBA	\$ 4.480.000
INEDES	\$ 2.786.000
INPA	\$ 3.005.000
IPVET	\$ 2.687.500
ITECA	\$ 4.256.000
ITEDA	\$ 4.256.000
IVIT	\$ 4.256.000
LICH	\$ 2.315.000
MACN	\$ 15.232.151
CONICET- CABA SUR	\$ 339.661.550
CAICYT	\$ 1.492.000
CEIL	\$ 3.177.000

SIGLA	PRESUPUESTO 2025
CEUR	\$ 2.058.851
CIIPME	\$ 6.305.000
CITRA	\$ 1.705.000
IAM	\$ 1.648.000
IDECU	\$ 4.991.000
IDEHESI	\$ 1.115.000
IIBICRIT	\$ 1.056.000
IICSAL	\$ 1.724.000
IIEP	\$ 1.600.000
IMHICIHU	\$ 2.737.699
Instituto Dr. E. RAVIGNANI	\$ 2.565.602
OCA PLAZA HOUSSAY	\$ 2.843.197
BIOMED	\$ 4.256.000
CEFYBO	\$ 4.916.000
CIPYP	\$ 2.826.179
IBCN	\$ 6.312.887
IBIMOL	\$ 1.060.990
IDEHU	\$ 3.277.235
IDIM	\$ 1.764.000
IFIBIO HOUSSAY	\$ 6.349.809
IMETTYB	\$ 1.267.500
IMEX	\$ 5.310.000
IMIPP	\$ 2.964.000
IMPAM	\$ 5.803.000
IMTIB	\$ 3.040.000
INBIOMED	\$ 4.810.000
INBIRS	\$ 4.085.318
INCYT	\$ 2.502.500
INIGEM	\$ 5.280.000
ININFA	\$ 4.256.000
INTECIN	\$ 3.644.000
IQUIFIB	\$ 2.698.500
IQUIMEFA	\$ 7.412.500
ITPN	\$ 2.381.025
NANOBIOTEC	\$ 2.652.266
CADIC	\$ 409.627.400
CRILAR	\$ 29.380.000
IBYME	\$ 19.956.115
CONSORCIO OBLIGADO	\$ 571.138.750
INGEBI	\$ 17.248.000
UNIDEF	\$ 4.017.362
IPROBYQ	\$ 62.189.400
CIT NOBA	\$ 1.382.500
CIT RIO NEGRO	\$ 1.935.500
CIT SANTA CRUZ	\$ 1.382.500
CIT TIERRA DEL FUEGO	\$ 1.935.500
TOTALES	\$ 8.094.918.463